

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MARTHA J. MARTÍNEZ SANTIAGO
QUERELLANTE

v.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0056

ASUNTO: Cobro indebido; cancelación de contrato

RESOLUCIÓN

Examinada la *Solicitud de Término Adicional Para Informar Sobre Acuerdo Transaccional* presentada conjuntamente el 4 de junio de 2021, se declara la misma **HA LUGAR** y **SE CONCEDE** a las partes hasta el **5 de julio de 2021** para presentar moción informando acuerdo y desistiendo de la Querella o, en su defecto, el *Informe Conjunto de Conferencia con Antelación a Vista*.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN:

Certifico que hoy 14 de junio de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, el Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Resolución en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0056 y he enviado copia de la misma a: armando_rijos@hotmail.com, cesarrosadoramos@gmail.com y gnr@mcvpr.com.

Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Resolución fue enviada a:

McConnell Valdés, LLC.

Lcdo. Germán A. Novoa Rodríguez

P.O. Box 364225

San Juan, PR 00936-4225

Lcdo. César A. Rosado Ramos

Urb. Pradera

Calle 6 AJ-9

Toa Baja, Puerto Rico 00949

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de junio de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria